

FRENINSA, S. A.

Guayaquil, Mayo 27 de 1.992

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas
FRENINSA, S.A.
Ciudad.-

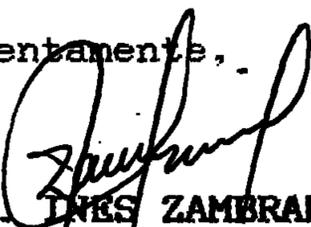
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1.991.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros presentados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tomando en consideración que la compañía se encuentra en su etapa pre-operativa y por lo tanto se encuentra inactiva.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cia. FRENINSA, S.A., al 31 de Diciembre de 1.991 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías d

Atentamente,


E. JUAN ZAMBRANO LOPEZ
Comisario Principal
Reg.Nac. # 10.015

